

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose patecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Origen.	liquidador.	DICE	DEBE DECIR:
1.736	47	11 Agosto de 1903.	Guerra.	Dionisio Pascual Iglesias.	Dionisio Perma de la Iglesia.	Dionisio Perma de la Iglesia.
158	9	19 Febrero 1911	Idem.	Manuel Langa Romero.	Manuel Langa Ramón.	Manuel Langa Ramón.
6.531	16	20 Octubre 1910	Idem.	Simón Artiaga Barrios.	Simón Artiaga Barrios.	Simón Artiaga Barrios.
6.534	16	Idem.	Idem.	Tomás Aguino Garriga.	Tomás Aguino Garriga.	Tomás Aguino Garriga.
7.032	6	19 Junio 1911.	Idem.	D. José Bartomeu Más.	D. José Bartomeu Más.	D. José Bartomeu Más.
6.844	1	13 Marzo de 1911.	Idem.	Antonio Morejón Excoísita.	Antonio Morejón (sin segundo apellido).	Antonio Morejón (sin segundo apellido).
>	3	Idem.	Idem.	Marcelino Eraso Goñy.	Marcelino Eraso Goñy.	Marcelino Eraso Goñy.
7.117	2	5 Agosto de 1911.	Idem.	Fulgencio Salas Arenas.	Fulgencio Salas Arenas.	Fulgencio Salas Arenas.
>	4	Idem.	Idem.	Julián Rodríguez Itames.	Julián Rodríguez Itames.	Julián Rodríguez Itames.
>	7	Idem.	Idem.	Miguel Pacheco González.	Miguel Pacheco González.	Miguel Pacheco González.
>	10	Idem.	Idem.	Lucas Abreu Morales.	Lucas Abreu Moreno.	Lucas Abreu Moreno.
>	11	Idem.	Idem.	Justo Camarasa Travieso.	Justo Camarasa Travieso.	Justo Camarasa Travieso.
7.116	13	Idem.	Idem.	Dionisio Lesica Elorza.	Dionisio Lesica Elorza.	Dionisio Lesica Elorza.
>	21	Idem.	Idem.	Pastor Torrientes (sin segundo apellido).	Pastor Torrientes (sin segundo apellido).	Pastor Torrientes (sin segundo apellido).
>	22	Idem.	Idem.	Eulogio Garriga Roque.	Eulogio Garriga Roque.	Eulogio Garriga Roque.
>	25	Idem.	Idem.	Antonio León Morales.	Antonio León Trujillo.	Antonio León Trujillo.
1.527	227	27 Idem.	Idem.	Jaime Pagés Biltao.	Jaime Pagés Vitró.	Jaime Pagés Vitró.
6.946	14	Idem.	Idem.	Julián Portell Torquellas.	Julián Portell Torquellas.	Julián Portell Torquellas.
7.12	2	Idem.	Idem.	Manuel Souto Castro.	Manuel Souto Castro.	Manuel Souto Castro.
7.173	2	Idem.	Idem.	D. Francisco Lasús Moya.	D. Francisco Lasús Moya.	D. Francisco Lasús Moya.
7.184	2	Idem.	Idem.	Pedro Doldán Guizau.	Pedro Doldán Guizau.	Pedro Doldán Guizau.
>	9	Idem.	Idem.	Ricardo Sabido Montero.	Ricardo Sabido Montero.	Ricardo Sabido Montero.
>	9	Idem.	Idem.	José Batista Escobar.	José Batista Escobar.	José Batista Escobar.
>	11	Idem.	Idem.	Rafael Góngora Santisteban.	Rafael Góngora Santisteban.	Rafael Góngora Santisteban.
>	13	Idem.	Idem.	Octaviano Páez Leiva.	Octaviano Páez Leiva.	Octaviano Páez Leiva.
7.192	3	12 Septiembre 1911	Idem.	Pablo Paula Guizau.	Pablo Paula Guizau.	Pablo Paula Guizau.
7.237	1	Idem.	Idem.	Manuel Rodríguez Guerrero.	Manuel Rodríguez Guerrero.	Manuel Rodríguez Guerrero.
7.238	10	Idem.	Idem.	Fulgencio Torres (sin segundo apellido).	Fulgencio Torres (sin segundo apellido).	Fulgencio Torres (sin segundo apellido).
>	6	Idem.	Idem.	Isidoro Borges Sagarra.	Isidoro Borges Sagarra.	Isidoro Borges Sagarra.
>	8	Idem.	Idem.	Miguel Oliveros Cantillo.	Miguel Oliveros Cantillo.	Miguel Oliveros Cantillo.
>	13	Idem.	Idem.	Rafael Alea Oroczo.	Rafael Alea Oroczo.	Rafael Alea Oroczo.
>	15	Idem.	Idem.	Manuel Fernández Gilbert.	Manuel Fernández Gilbert.	Manuel Fernández Gilbert.
>	19	Idem.	Idem.	Andrés Mesqueda Paján.	Andrés Mesqueda Paján.	Andrés Mesqueda Paján.
7.290	10	Idem.	Idem.	Ramón Morero (sin segundo apellido).	Ramón Morero (sin segundo apellido).	Ramón Morero (sin segundo apellido).
>	14	Idem.	Idem.	Perflio Gerardo Nápoles.	Perflio Gerardo Nápoles.	Perflio Gerardo Nápoles.
>	17	Idem.	Idem.	Ricardo Fornaris Fornaris.	Ricardo Fornaris Fornaris.	Ricardo Fornaris Fornaris.
>	18	Idem.	Idem.	Gaspar Silva Rodríguez.	Gaspar Silva Rodríguez.	Gaspar Silva Rodríguez.
>	22	Idem.	Idem.	Cándido Odonardo Dols.	Cándido Odonardo Dols.	Cándido Odonardo Dols.
>	25	Idem.	Idem.	Antonio Cruz Almoguel.	Antonio Cruz Almoguel.	Antonio Cruz Almoguel.
7.190	2	13 Idem.	Idem.	Dionisio Díez Incógnito.	Dionisio Díez Incógnito.	Dionisio Díez Incógnito.
7.359	2	23 Idem.	Idem.	Epifanio Mujías Mata.	Epifanio Mujías Mata.	Epifanio Mujías Mata.
7.360	7	Idem.	Idem.	Antonio Feliciano Fernández Santana.	Antonio Feliciano Fernández Santana.	Antonio Feliciano Fernández Santana.
>	10	Idem.	Idem.	José María Alfonso.	José María Alfonso (sin segundo apellido).	José María Alfonso (sin segundo apellido).
>	11	Idem.	Idem.	Nicolás Segura (sin segundo apellido).	Nicolás Segura (sin segundo apellido).	Nicolás Segura (sin segundo apellido).
7.367	6	Idem.	Idem.	Sixto Villazón Rodríguez.	Sixto Villazón Rodríguez.	Sixto Villazón Rodríguez.
>	21	Idem.	Idem.	Genaro Echarro Andueza.	Genaro Echarro Andueza.	Genaro Echarro Andueza.
>	24	Idem.	Idem.	José Basaldug Alvarez.	José Basaldug Alvarez.	José Basaldug Alvarez.
>	30	Idem.	Idem.	Manuel Varela Naya.	Manuel Varela Naya.	Manuel Varela Naya.
>	34	Idem.	Idem.	Ramón Frías Rodríguez.	Ramón Frías Rodríguez.	Ramón Frías Rodríguez.
1.841	1	23 Octubre 1911.	Deuda.	Herederes de D. Manuel Prieto Pichardo.	Herederes de D. Manuel Prieto Pichardo.	Herederes de D. Manuel de la Cruz Prieto Pichardo.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en 7 del actual.

Madrid, 21 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Zorita.

Esta Junta, en sesión de 7 del actual, ha acordado la simulación del resguardo nominativo número 59.403, expedido por la Ordenación de pagos de Guerra, á favor del acreedor Francisco Cuervo Cuen-

vo, que figura con el número 1 de la rotación 7.158, publicada en la GACETA DE MADRID de 27 de Agosto de 1911.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid,

21 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º: el Presidente, Zorita.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

(Continuación de la GACETA del día 24 de Noviembre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Titulo.	Nota del título	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					AÑOS.	Meses.	DÍAS.	AÑOS.	Meses.	DÍAS.	AÑOS.	Meses.	DÍAS.		
LUGO															
SÉPTIMA CATEGORÍA															
Maestros.															
1	D. Antonio Expósito.....	E.	>	63	39	1	4	39	1	4	>	>	>	Páramo.....	Derechos limitados.—Instrucción 8. ^a , caso 3. ^o , Real orden de 3 de Marzo de 1910.
2	Pedro Andrade Novo.....	E.	>	50	16	10	1	21	10	29	5	5	25	Galdo (Vivero).....	Idem.—Idem 6. ^a , Real orden de 3 de Marzo de 1910.
3	Antonio Lodes.....	E.	>	51	16	6	20	23	7	29	>	>	>	Meira.....	Idem.—Idem 8. ^a , ídem.
4	Celestino Rodríguez Gandoy.....	S.	>	45	14	8	14	21	11	>	>	>	>	Pastoriza.....	Idem.—Idem.
5	Francisco Podrete Pombo.....	E.	>	48	9	9	6	21	11	3	>	>	>	Caurel.....	Idem.—Idem.
6	Gelasio Prieto Bouzo.....	E.	>	56	3	5	20	25	1	19	>	>	>	Bóveda.....	Idem.—Idem.
7	Antonio Lodo López.....	E.	St.	51	7	2	24	22	2	24	>	>	>	Muras.....	Idem.—Idem.
8	José María Abraira Novo.....	E.	>	57	6	4	22	21	14	8	>	9	17	Gullade (Monforte).....	Idem.—Idem.
9	Matías Ceide Rodríguez.....	E.	>	39	5	11	>	23	>	5	>	>	>	Carballedo.....	Idem.—Idem.
10	Manuel Mediante Fernández.....	E.	>	55	4	6	2	25	11	8	6	5	1	Villameá.....	Idem.—Idem.
11	Marcelino Friol Novca.....	E.	>	37	3	11	18	3	11	16	1	3	14	Monforte.....	Idem.—Idem.
12	José Benito Caucio Reinante.....	S.	>	34	3	19	16	10	10	>	1	3	3	Nogales.....	Idem.—Idem.
13	Cándido Lamas Fernández Lodes.....	E.	>	52	3	3	>	21	10	29	>	8	20	Judán (Villaodrid).....	Idem.—Idem.
14	Pedro Raigada.....	E.	>	39	3	3	>	14	8	9	>	>	>	Villaboa (Villaodrid).....	Idem.—Idem.
15	Manuel Montero Arza.....	E.	>	71	3	2	>	32	4	26	>	>	>	San Juan de Lózara (Samos).....	Idem.—Idem.
16	Ramón Rouco González.....	E.	>	70	3	1	2	19	10	15	>	>	>	Parga (Trasparga).....	Idem.—Idem.
17	José María Varela Novo.....	S.	>	35	2	10	5	19	6	23	>	>	>	Láncara.....	Idem.—Idem.
18	Cruz P. Licarpo Estrada Veiga.....	E.	>	64	2	10	>	19	10	17	>	>	>	Carral (Bagonte).....	Idem.—Idem.
19	José Ronco Castro.....	E.	>	37	2	10	>	7	8	23	>	>	>	Guesta Goiriz (Villalba).....	Idem.—Idem.
20	Práxedes Carbaltosa Lodes.....	E.	>	31	2	8	>	10	19	>	>	>	>	Saviñao.....	Idem.—Idem.
21	Antonio Fraga Sánchez.....	E.	>	30	2	8	>	7	1	21	>	>	>	Mosteiro (Guntín).....	Idem.—Idem.
22	José María González Campo.....	E.	>	45	2	7	>	19	10	17	2	11	21	Lucencia (Monterroso).....	Idem.—Idem.
23	Adolfo Rodríguez Villar.....	E.	>	38	2	>	>	7	2	24	2	7	13	Cebelas (Ribadeo).....	Idem.—Idem.
24	Joaquín Gareña Blanco.....	E.	>	31	1	3	21	3	10	26	2	4	18	Montefurado Enciñeira (Quiroga).....	Idem.—Idem.
25	José María Abraira Otero.....	E.	>	30	1	8	19	1	8	19	>	>	>	Pol.....	Idem.—Idem.
26	Manuel López Pittado.....	E.	>	39	1	6	>	19	10	14	4	6	28	Meá (Castroverde).....	Idem.—Idem.
27	Manuel Guerreiro Guzmán.....	E.	>	36	1	>	23	10	10	>	>	8	15	Portocelo (Jove).....	Idem.—Idem.
28	Luis López Gómez.....	S.	>	38	1	>	>	8	11	6	>	>	>	Vivero.....	Idem.—Idem.
29	Constantino de Castro Penabad.....	E.	>	28	1	>	>	5	9	27	>	9	1	Pigara (Trasparga).....	Idem.—Idem.
30	Dositeo Fernández Fernández.....	E.	>	43	1	>	>	3	11	12	2	11	9	Nantín (Becerreá).....	Idem.—Idem.
31	Gerardo Quiroga Merille.....	E.	>	35	1	>	>	3	10	27	>	>	>	Veiga (Puebla del Brollón).....	Idem.—Idem.
32	Ricardo D. Canto Fernández.....	E.	>	43	>	6	>	10	10	>	>	11	2	Fonfría (Pol).....	Idem.—Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
12	D. José Quevoda Ayala	E.	»	33	1	11	5	1	11	5	»	»	»	Fosteo-Gibrau (Baleira)	Reválida Superior.	
13	José R. Taboas Esperante	S.	»	40	1	»	25	1	»	25	3	4	29	Alimenta Justás (Cospeito)		
14	Santiago de Pedro Carrasco	E.	»	50	1	»	6	1	»	6	4	6	20	Puebla de Burón (Fonsagrada)		
15	Feliciano Sanz Espajo	E.	»	22	»	11	23	»	11	25	»	3	5	2		Rocadé (Mondónedo)
16	Ramón Villaverde Martín	E.	»	29	»	11	22	»	11	22	»	»	»	»		Aldufe Ferreirabella
17	José Mauranza Carreira	E.	»	29	»	9	25	»	9	25	3	6	25	Suarra, primera (Fonsagrada)		
18	José González García	E.	»	24	»	7	24	»	7	24	»	»	»	Paradabella (Fonsagrada)		
19	Manuel Paz Lamas	E.	»	»	»	6	28	»	6	28	»	4	»	Vilarello (Cervantes)		
20	Aristides Pardo Poijóo	E.	»	32	»	5	15	»	5	15	»	»	»	Douis (Cervantes)		
21	Manuel Cobas Núñez	E.	»	»	»	3	1	»	3	1	»	»	»	Cabañas (Ribarriba)		
22	Antonio Castañeiras Penelas	S.	»	40	»	3	3	»	3	3	»	11	14	Tortes (Becerreá)		
23	Salustio Sánchez Rodríguez	E.	»	26	»	2	19	»	2	19	»	6	26	Parad (Villalba)		
24	Pedro A. Torrado Llerento	E.	»	29	»	»	6	»	»	6	»	»	»	Trobo, segunda (Fonsagrada)		
25	Antonio Novoa Fernández	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	Yega (Fonsagrada)		
26	Juan Alvarez	E.	»	45	»	3	»	»	3	»	»	»	»	Sotorday (Riñas del Sil)		
27	José Martínez Páez	»	»	67	38	8	27	38	8	27	4	8	2	Piñeira (Ribadeo)		
28	José Iglesias	»	»	63	57	3	16	37	3	16	»	»	»	San Julián (Barreiros)		Derechos limitados con carácter provisional.—Instrucción 8.ª, caso 4.º. Real orden de 3 de Marzo de 1910.—Certificado de 20 de Marzo de 1866.—Certificado de aptitud. Idem.—Certificado de 20 de Mayo de 1873.—Idem.
29	Felipe Fernández López	»	»	61	22	4	12	32	4	12	»	»	»	Ladra (Villalba)		Idem.—Idem de 30 de Septiembre de 1873.—Idem.
30	Francisco Cavodevila Valiña	»	»	55	30	9	11	39	9	11	»	»	»	Villar de Santiago (Rfofórto)		Idem.—Idem de 25 de Junio de 1879.—Idem.
31	Banigno Fernández Gómez	»	»	51	30	»	4	30	»	4	»	»	»	S. Martín Ansaroe (Neira de Jusó)		Idem.—Idem de 25 de Noviembre de 1880.—Idem.
32	José Pérez Veiga	»	»	74	23	7	17	28	7	17	»	»	»	Creonte y Baltar (Pastoriza)		Idem.—Idem de 23 de Mayo de 1882.—Idem.
33	Manuel Reigosa González	»	»	67	27	4	28	27	4	28	»	»	»	Freijo (Fonsagrada)		Idem.—Idem de 12 de Diciembre de 1832.—Idem.
34	Pedro Fernández y Fernández de Otero	»	»	66	27	4	22	27	4	22	»	»	»	Villabol, primera (Fonsagrada)		Idem.—Idem de 26 de Febrero de 1883.—Idem.
35	Ramón Villasante Rodríguez	»	»	48	23	»	7	23	»	7	»	»	»	Pidre y Aguasantas (Palas de Rey)		Idem.—Idem de 8 de Mayo de 1886.—Idem.
36	Manuel Veiga Carballés	»	»	50	23	»	3	23	»	3	»	»	»	Gundín (Lugo)		Idem.—Idem de 14 de Diciembre de 1882.—Idem.
37	Luis Longarola Monasterio	»	»	52	23	»	»	23	»	»	2	4	22	San Jorge (Lorenzana)		Idem.—Idem de 14 de Octubre de 1884.—Idem.
38	Pedro López Teljeiro	»	»	58	23	»	»	23	»	»	»	»	»	Fontaneira (Va'eira)		Idem.—Idem de 27 de Mayo de 1884.—Idem.
39	José López Fernández	»	»	57	22	11	29	22	11	29	»	»	»	Villamoure (Lugo)	Idem.—Idem de 29 de Abril de 1886.—Idem.	
40	Domingo Fernández Garéfa	»	»	63	22	11	26	22	11	26	»	»	»	Trobo, primera (Fonsagrada)	Idem.—Idem de 15 de Marzo de 1884.—Idem.	
41	Manuel Alvarez González	»	»	66	22	11	26	22	11	26	»	»	»	Padrón (Idem)	Idem.—Idem de 29 de Febrero de 1888.—Idem.	
42	Cándido Méndez Alvarez	»	»	61	22	11	26	22	11	26	»	»	»	S. Pedro del Río (Idem)	Idem.—Certificado de aptitud.	
43	José Conde Díez	»	»	59	22	11	26	22	11	26	»	»	»	Baos (Idem)	Idem.—Certificado de 19 de Julio de 1887.—Idem.	
44	Francisco Antonio Fernández López	»	»	56	22	11	26	22	11	26	»	»	»	Arrojo	Idem.—Idem de 13 de Julio de 1888.—Idem.	
45	Antonio Murias Rodil	»	»	51	22	11	25	22	11	25	»	»	»	Pereira	Idem.—Idem de 23 de Marzo de 1884.—Idem.	

46	Angel Ferreiros Incógnito.....	>	>	60	22	11	23	22	11	23	>	>	>	Logares (Idem).....	Idem.—Idem de 13 de Julio de 1883.— Idem.
47	Vicento Prieto Villamil.....	>	>	58	22	11	23	22	11	23	>	>	>	Carballido, primera (Idem).....	Idem.—Idem.—Idem.
48	Dionisio Fernández Rivera.....	>	>	55	22	11	23	22	11	23	>	>	>	Lamas, primera (Idem).....	Idem.—Idem de 19 de Julio de 1887.— Idem.
49	Manuel Gómez F. Testa.....	>	>	54	22	11	22	22	11	22	>	>	>	Mourisco (Idem).....	Idem.—Certificado de aptitud.
50	Domingo Fernández Alonso.....	>	>	40	22	11	22	22	11	22	>	>	>	Carballido segunda (Idem).....	Idem.—Certificado de 20 de Julio de 1887.—Idem.
51	Manuel Fernández Fernández.....	>	>	63	22	11	21	22	11	21	>	>	>	Robledo (Idem).....	Idem.—Idem de 15 de Marzo de 1884.— Idem.
52	José Alvarez Díaz.....	>	>	55	22	11	21	22	11	21	>	>	>	Mazaeda (Idem).....	Idem.—Idem de 13 de Diciembre de 1884.—Idem.
53	José Fernández Ferreiro.....	>	>	71	22	11	15	22	11	15	>	>	>	Cuiñas (Idem).....	Idem.—Certificado de aptitud.
54	Antonio Fernández Alvarez.....	>	>	51	22	8	15	22	8	15	>	>	>	Piñeira.....	Idem.—Certificado de 15 de Marzo de 1884.—Idem.
55	Gregorio Mourello Mel.....	>	>	46	21	11	6	21	11	6	>	>	>	Bretoña (Pastoriza).....	Idem.—Idem de 10 de Febrero de 1888. Idem.
56	Domingo Roca Alvarez.....	>	>	56	21	11	3	21	11	3	1	4	14	Francos (Otero de Rey).....	Idem.—Idem de 10 de Septiembre de 1887.—Idem.
57	Balbino Díaz Pillado.....	>	>	50	21	10	27	21	10	27	>	>	>	Corneas (Balsira).....	Idem.—Idem de 13 de Junio de 1888.— Idem.
58	José María Díaz Souto.....	>	>	63	21	10	23	21	10	23	19	4	7	Budián (Valle de Oro).....	Idem.—Idem de 30 de Julio de 1866.— Idem.
59	Ramón Vigo López.....	>	>	48	21	10	22	21	10	22	1	4	24	Cela (Otero de Rey).....	Idem.—Idem de 23 de Septiembre de 1887.—Idem.
60	Jesús Lamela Rivas.....	>	>	51	21	10	22	21	10	22	>	>	>	Graña (Abadfn).....	Idem.—Idem de 10 de Junio de 1885.— Idem.
61	Antonio Lastra Uria.....	>	>	44	21	10	17	21	10	17	>	>	>	Ouviaño (Fonsagrada).....	Idem.—Idem de 2 de Octubre de 1886. Idem.
62	Ramón Novoa Vázquez.....	>	>	67	21	10	13	21	10	14	>	>	>	Solar (Chantada).....	Idem.—Idem de 21 de Febrero de 1889. Idem.
63	Eduardo Prieto Aguiar.....	>	>	59	21	10	14	21	10	14	>	>	>	Podento (Chantada).....	Idem.—Idem.—Idem.
64	Vicento López y López.....	>	>	54	21	10	13	21	10	13	>	>	>	Torés (Nogales).....	Idem.—Idem de 5 de Mayo de 1888.— Idem.
65	Antonio Pol Iglesias.....	>	>	49	21	10	13	21	10	13	>	>	>	Villamor (Caurel).....	Idem.—Idem de 23 de Enero de 1888.— Idem.
66	Luciano Reballal Garoía.....	>	>	49	21	10	13	21	10	13	>	>	>	Noceda (Nogales).....	Idem.—Idem de 5 de Mayo de 1888.— Idem.
67	Segundo González Vallo.....	>	>	44	21	10	13	21	10	13	>	>	>	Seara (Caurel).....	Idem.—Certificado de aptitud.
68	Ramón Rodríguez Vázquez.....	>	>	56	21	10	11	21	10	11	2	3	13	Anllo (Seber).....	Idem.—Certificado de 30 de Septiem- bre de 1886.—Idem.
69	Antonio Poyán Camiñas.....	>	>	57	21	10	11	21	10	11	1	1	14	Taboada.....	Idem.—Idem de 7 de Enero de 1888.— Idem.
70	Manuel Mourenza Iglesias.....	>	>	67	21	10	11	21	10	11	>	>	>	Retorta (Guntín).....	Idem.—Idem de 18 de Septiembre de 1888.—Idem.
71	Tomás Alvarez Rodríguez.....	>	>	58	21	10	11	21	10	11	>	>	>	Brosmos (Seber).....	Idem.—Idem de 16 de Enero de 1888.— Idem.
72	Ricardo Rodríguez Fernández.....	>	>	58	21	9	9	21	9	9	>	>	>	Noceda (Caurel).....	Idem.—Idem de 11 de Junio de 1889.— Idem.
73	Salvador Ramos Pico.....	>	>	56	20	8	8	20	8	8	>	>	>	Piñeira (Gormadío).....	Idem.—Idem de 16 de Mayo de 1890. Idem.
74	José Negro Porto.....	>	>	60	20	8	>	20	>	>	>	>	>	San Lorenzo de Pedraza (Montor- roso).....	Idem.—Idem de 8 de Abril de 1890.— Idem.
75	José Antonio Piñeira Veiga.....	>	>	53	20	8	>	20	8	>	>	>	>	Pouzaña (Baleira).....	Idem.—Idem de 18 de Marzo de 1890.— Idem.
76	Antonio García Gómez.....	>	>	51	20	7	20	20	7	20	>	9	22	Olleros (Carballido).....	Idem.—Idem de 21 de Marzo de 1888. Idem.
77	Ramón López y López.....	>	>	66	20	7	16	20	7	16	>	>	>	Villanueva (Cervantes).....	Idem.—Idem de 21 de Febrero de 1888.— Idem.
78	Marcelino Grandas López.....	>	>	65	20	7	16	20	7	16	>	>	>	Cedrón (Láncara).....	Idem.—Idem de 13 de Enero de 1890. Idem.
79	José Alvarez Valcarlos.....	>	>	49	20	7	16	20	7	16	>	>	>	Dumia (Cervantes).....	Idem.—Idem de 24 de Febrero de 1888. Idem.
80	Aquilino Lamela Paz.....	>	>	50	20	4	1	20	4	1	>	>	>	Aldige (Abadfn).....	Idem.—Idem. 17 Diciembre de 1887.— Idem.

Número de Orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Mesos.	Días.	Años.	Mes.	Días.	Años.	Mesos.	Días.		
81	D. José María Pardo.....	»	»	81	19	10	18	19	10	18	»	»	»	Valdefariña (Piedraflta).....	Derechos limitados con carácter provisional.—Instrucción 8.ª, caso 4.º, Real orden de 3 de Marzo de 1910.—Certificado de 3 de Abril de 1866.—Certificado de aptitud.
82	Antonio Gruñeire Iglesias.....	»	»	54	19	10	10	19	10	10	3	1	27	Santa María Mayor (Mondoñedo).	Idem.—Certificado de 15 de Enero de 1887.—Idem.
83	Manuel Sanjurjo Muñelo.....	»	»	41	19	2	6	19	2	6	»	8	24	San Lorenzo de Aguiar (O. de Rey)	Idem.—Idem de 22 de Septiembre de 1890.—Idem.
84	Celestino Gallego Castro.....	»	»	60	19	1	28	19	1	28	3	10	14	Bra (Friol).....	Idem.—Idem de 9 de Diciembre de 1887.—Idem.
85	Manuel Paz Balsa.....	»	»	40	18	3	5	18	2	5	»	»	»	Cazás (Germade).....	Idem.—Idem de 16 de Mayo de 1890. Idem.
86	Jesús González Díaz.....	»	»	51	18	2	1	18	2	1	»	»	»	Padornelo (Cervantes).....	Idem.—Idem de 14 de Mayo de 1892. Idem.
87	Manuel López González.....	»	»	51	17	10	16	17	10	16	»	»	»	Folgoso (Caurol).....	Idem.—Idem. de 5 de Diciembre de 1892.—Idem.
88	Andrés Piñeiro Quijada.....	»	»	61	17	10	6	17	10	6	»	»	»	Hllán (Begento).....	Idem.—Idem de 5 de Junio de 1889.—Idem.
89	Estanislao Fernández Soto.....	»	»	36	17	7	14	17	7	14	»	»	»	Coca (Navia Suarna).....	Idem.—Idem de 27 de Mayo de 1893. Idem.
90	Jesús Abraira Vivero.....	»	»	59	17	6	27	17	6	27	»	»	»	Cubilledo (Bacira).....	Idem.—Idem de 8 de Abril de 1891.—Idem.
91	José López Díaz.....	»	»	72	17	6	22	17	6	22	»	»	»	Busnullán (Piedraflta).....	Idem.—Idem de 26 de Noviembre de 1891.—Idem.
92	José Fernández Fernández.....	»	»	45	17	6	22	17	6	22	»	»	»	Quindós (Corvantes).....	Idem.—Idem de 10 de Febrero de 1893. Idem.
93	Pedro Pardo Leirado.....	»	»	43	13	11	»	13	11	»	»	»	»	Laurido Orrea (Riotorto).....	Idem.—Idem de 13 de Febrero de 1894. Idem.
94	Carlos Gancedo y Gancedo.....	»	»	43	10	10	6	10	10	6	»	»	»	Zanfoga (Piedraflta).....	Idem.—Idem de 29 de Abril de 1897. Idem.
95	Francisco Súa Costa.....	»	»	52	10	10	2	10	10	2	»	11	7	Insoa (Taboada).....	Idem.—Idem de 21 de Abril de 1894. Idem.
96	Ricardo Vázquez Martínez.....	»	»	36	9	9	10	9	9	10	»	10	»	Tremeado (Sarria).....	Idem.—Idem de 13 de Abril de 1896. Idem.
97	Manuel Martul Otero.....	»	»	46	7	3	»	7	3	»	3	11	21	Glán (Taboada).....	Idem.—Idem de 30 de Julio de 1894. Idem.
98	Francisco Vázquez Fraga.....	»	»	70	5	11	17	5	11	17	5	1	14	Nodar (Friol).....	Idem.—Idem de 22 de Marzo de 1884. Idem.
99	Luis Núñez Lemos.....	»	»	44	5	1	»	5	1	»	2	10	7	Nullán (Nogales).....	Idem.—Idem de 5 de Abril de 1896. Idem.
Maestras.															
	D.ª María Josefa Paz Morado.....	F.	»	54	22	11	15	22	11	15	»	»	»	Lanzós (Villalba).....	»
	Encarnación Gómez Vázquez.....	F.	»	43	19	10	26	19	10	26	»	»	»	Piugos (Lugo).....	»
	Antonia de Prado Castro.....	F.	»	56	16	6	15	16	6	15	»	»	»	Cangas (Pantón).....	»
	María Felisa Díaz García.....	F.	»	34	16	6	»	16	6	»	»	»	»	Castrillón (Cergo).....	»
	Elvira Rodríguez Anlló.....	F.	»	33	14	8	10	14	8	10	»	»	»	Mendriz (C. de Rey).....	»
	Asunción Sanjurjo Losada.....	F.	»	31	13	7	10	13	7	10	»	»	»	Feria de Castro (C. de Rey).....	»
	María Josefa Fonco Castro.....	F.	»	32	12	2	3	12	2	3	»	»	»	Paradasea y Freijeizo (Quiroga).	»
	Matilde López Páramo.....	F.	»	69	11	8	10	11	8	10	1	»	6	Devesa (Ribadeo).....	»
	María Mercedes López y López.....	F.	»	31	11	8	4	11	8	4	»	»	»	Villaodrid.....	»
	María de los Dolores Minguéz Rodríguez.....	F.	»	30	11	»	26	11	»	26	»	»	»	Villacampa y Frejulfo (Vallo de Oro).....	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias Provinciales.

TOLEDO

Habiendo fallecido D. Manuel Carbonero y Sol, querrelante particular en la causa instruida en el Juzgado de Torrijos, por delito de robo, contra Francisco Garcia Morchán y otros, por el presente se llama a los herederos de dicho señor Carbonero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se compare en dicha causa á continuar la acción, si les conviene, párrafos, en otro caso, el perjuicio á que haya lugar.

Toledo, 18 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Antonio Fernández.— Visto bueno, el Presidente accidental, Teófilo Lacalle. JO—12292

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—ENSANCHE

D. José María de la Torre Orviz, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de la villa de Bilbao.

Hace públicos: Que en dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Morada penden, en el período de apremio, autos de juicio ejecutivo entablados por D. Sebastián de Orive Otero, Mayor de edad, viudo, Farmacéutico y vecino de la Anteciglesia de Erandio, de este partido, contra la Compañía Anónima Ferroviaria Vasco Castellana, con domicilio en esta villa, sobre pago de pesetas, y por virtud de los mencionados autos se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, que fueron embargados como eo la propiedad de la entidad ejecutada y valorada pericialmente en la cantidad de 543.779 pesetas, ó sea á razón de una peseta por pie cuadrado.

Fincas número 3802.—1.ª Rústica. Caserío nombrado Sancoeta, situado en la que fué jurisdicción de Abando, hoy de esta villa de Bilbao, con los terrenos que le pertenecen; se halla dividida en cinco trozos, cuatro de ellos unidos y formando el quinto un terreno suelto, en la forma siguiente:

Trozo primero.—El primer trozo de los cuatro que forman el primer grupo del Caserío mide una superficie de 13.005 metros cuadrados y 53 decímetros, lindantes: hacia el Norte, con camino de Basurto al Arbol Gordo y la Casilla; por Sur, con carretera de Bilbao á Valmasada, en parte, y también por el Arroyo en donde están una casa de la Diputación de Vizcaya y la propiedad de D. Pedro Bilbao y Compañía; por el Este, con el Ferrocarril de Cantalajas á Olaveaga, y en parte con la propiedad de las cocheras del tranvía de Santurce, y por el Oeste, con el terreno del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, destinado á ferial.

Trozo segundo.—El segundo trozo de terreno del caserío Sancoeta, de 9.710 metros cuadrados y 84 decímetros, lindante: por Norte, con propiedad de D. Eusebio Urquijo; por Sur, con camino de Basurto al Arbol Gordo y la Casilla; por el Este, con el Ferrocarril de Cantalajas á Olaveaga, y por el Oeste, con citada propiedad de D. Eusebio Urquijo.

Trozo tercero.—El tercer trozo de terreno en donde está enclavada la casa de

(Continuad.)

Table with multiple columns containing names, dates, and other administrative details. The table lists names like Francisco Zamuz Teijeiro, María Joséfa González Marfinez, and others, along with various dates and numerical identifiers.

Jabranza del citado Caserío Saneeta mide, con la superficie que ocupa la misma casería, 18 696 metros cuadrados y 35 decímetros; lindante por el Norte, con propiedad de D. Vicario de Urquijo, y en parte con propiedad de D. Eusebio de Urquijo y el Arroyo; por Sur, con camino de Basurto al Arbol Gordó y á la Casilla; por el Este, con las tapias de la propiedad de herederos de D. Manuel Alendo, y por el Oeste, con el Ferrocarril de Cantalejos á Olaveaga.

Trozo cuarto.—El cuarto trozo de terreno del caserío Saneeta mide 806 metros cuadrados y 17 decímetros, y linda por el Norte, con camino de Basurto al Arbol Gordó y á la Casilla; por el Sur y Este, con propiedad de D. Juan Cruz Eguilloor, y por Oeste, con propiedad del Ferrocarril de Cantalejos á Olaveaga.

Estos cuatro trozos miden unidos una superficie de 42218 metros cuadrados y 89 decímetros.

La subasta de referencia tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Ledesma, número 17, á la hora de once del día 22 de Diciembre próximo; advirtiéndose á los que deseen presentarse como licitadores que para que sean admitidos deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvo de tipo para la subasta; que no se admitirán pesuras que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad de los bienes, consistentes en certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría originaria, durante las horas de audiencia, para que puedan examinárselas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Bilbao á 18 de Noviembre de 1911.—José María de la Torre Ortiz.—Anto mf: Bernardino Moreda.

X—2226

CERREROS

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 11 al 12 de Octubre último han sido hurtadas de Santa Cruz de Pinares las caballerías siguientes:

De Esteban Alvarez.

Un burro negro, alzada seis cuartas, edad cinco años, con un hiorro parecido á una H en las narices y una rozadura en el pescuezo.

De Alejandro Martín.

Otro burro pardo, de siete años de edad, alzada regular, con una rozadura en los hombros.

De Francisco Pezo.

Otro burro pardo, picón, de ocho años, alzada cinco cuartas, le falta un pedazo de casco en la pata izquierda.

En la causa que instruyo con tal motivo he acordado encargar á todas las Autoridades y mandar á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichas caballerías y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaron, á no ser que en el acto acrediten su legítima

adquisición, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebreros á 17 de Noviembre de 1911.—José Gómez Angel.—Por Carrillo, Eladio Fuentes. JO—12230

VALENCIA—MERCADO

D. Félix Amarillas Celestino, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto, y por término de dos meses, se llama á D. Ramón y don José Marzo Membrado, los cuales se hallan en ignorado paradero, y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes, cuyo parentesco deberán justificar en el caso de que aquéllos no comparecieren; habiéndose así acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria instado por D.ª Rosa Marzo Membrado, hermana de dichos presuntos ausentes, que se tramita ante este Juzgado y Secretaría de D. Federico Josati.

Dado en Valencia á 16 de Noviembre de 1911.—Félix Amarillas.—El Secretario, P. H., Juan García. X—2224

VILLAVICIOSA

D. Fernando L. de Sagrado y Boncota, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, por el Procurador D. Sacramento Cangas Valdés, en nombre de D. Salvador Sampedro Berros, vecino de Rosadas, juicio universal de los comprendidos en el título 11, libro 2.º, artículos 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, en el que solicita la declaración de su derecho y la adjudicación de la mitad de los bienes que constituyen el vínculo fundado por don Gonzalo de Sampedro Ludeña, Presbítero, vecino que fué de Bustarviejo, provincia de Madrid.

En providencia de hoy, 18 de Noviembre, se acordó tener por promovido el juicio universal con citación del señor Abogado del Estado, y llamar á medio de este edicto á los que se crean con derecho á los bienes vinculados, sites en la parroquia de Rosadas, para que, en el término de dos meses, comparezcan á ejercitarlo en legal forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, libro el presente, que firmo y sello en Villaviciosa, 18 de Noviembre de 1911.—Fernando L. de Sagrado.—P. S. M., Quisico Sánchez. JO—169

Enzagas Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por vejación, contra Fermín Vargas, carretero, que guiaba el carro número 3.963, domiciliado en la calle de la Arganzuela, 33, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabo zamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Octubre

de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Francisco C. Gallardo y D. Miguel Martín; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Fermín Vargas, carretero, que guiaba el carro número 3.963, domiciliado en la calle de Arganzuela, 33;

«Hallamos que debemos condonar y condenamos á Fermín Vargas, á la pena de cuarenta pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas causadas en este juicio, y librose copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—F. Cayetano Gallardo.—Miguel Martín.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Fermín Vargas, firma el presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1911.—Licenciado Mario Serratacá.—V.º B.º, A. Santa María. JO—12421

SOLSONA

D. José Riu Cabanes, Juez municipal suplente, en funciones de propietario, de la ciudad de Solsona.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia á concurso, conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo, los que aspiren á ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; siendo de advertir que dicho cargo no está remunerado con cantidad alguna y que produce unas 40 pesetas anuales por los derechos de Arancel.

Dado en Solsona á 14 de Noviembre de 1911.—José Riu. JO—12291

Jurisdicción de Marina.

CADIZ

D. Manuel Sánchez Ruiz, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este, mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo que se crea con derecho á la propiedad de una buca ó bote chinchorro, sin nombre ni folio, de 5,08 metros de eslora, 1,65 de manga y 0,80 de puntal, encontrado el día 11 de Junio del corriente año por el vapor *El Guazabat*, en la travesía de Avilés á este puerto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 11 de Noviembre de 1911.—Manuel Sánchez Ruiz.—El Secretario, José Luis Rodríguez Iglesias. JM—5151